

TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0080/2023
 TULUM, QUINTANA ROO A 22 DE MARZO DE 2023

ASUNTO: ANUENCIA PARA TRABAJOS DE VÍA PÚBLICA
Nº. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/0086/2023

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
 PRESENTE.

En atención a su escrito recibido con fecha el 22 de febrero del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere para el rompimiento de la vía pública en reposición de una tubería de agua potable que se encuentra obstruida, el cual se encuentra ubicado en el [REDACTED] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, se le informa lo siguiente:

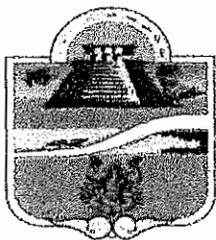
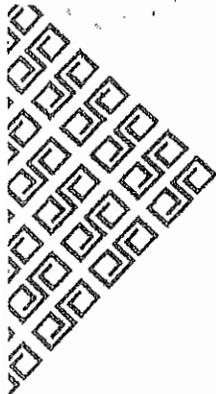
Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD	VIALIDAD	TRABAJOS A REALIZAR:
ROMPIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	[REDACTED]	CORTE LONGITUDINAL PARA TUBERÍA DE 10 METROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. CORTE LONGITUDINAL PARA REGISTRO DE 1 METRO DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO Y 70 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.

29/mar/2023

Por lo anterior expuesto, con sus disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ROMPIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA** para la reposición de una tubería de agua potable, del [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en el [REDACTED] de la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:



TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0080/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 22 DE MARZO DE 2023

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **30 (treinta) días naturales** contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el plano sellado con las especificaciones del proyecto autorizado por la Dependencia (Anexo I) y la programación de los trabajos (Anexo II).
- III. Previo a iniciar los trabajos el promovente y/o propietario deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de la circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- IV. Los trabajos de pavimentación se deben de realizar con los materiales que por norma se aplican, de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, por lo que deberá de notificar, para la validación de los trabajos.
- V. Le informo que deberá de comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañado de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- VI. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No omito manifestar que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes emitidos para tal efecto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
 TULUM QUINTANA ROO

ARG. JORGE ARMANDO MUÑOZ TOVAR
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

C.C.P. ARCHIVO
 LBMM /jamt/ blpm

ATENTAMENTE



ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

